



RESOLUCION N° IG-CA-83-617

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 16° del Cantón Guayaquil Abg. Melva R. de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LEOPERSA S.A.";

QUE el Sr. Ing. Galo Pérez Mórtoles debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Dr. Santiago Velásquez Coello, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 83-409-DIA el 28 de abril de 1.983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil ha concedido la afiliación No. R-J-596 el 17 de marzo de 1.983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-355 del 11 de mayo de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LEOPERSA S.A." constante en la escritura pública del 16 de diciembre de 1.982, autorizada por el Notario 16° de este Cantón Abg. Melva R. de Verduga, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES representado por dos mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 16° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada

CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil

FEB 28 1984

SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL



.../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83- 0617  
CIA: "INMOBILIARIA LEOPERSA S.A."

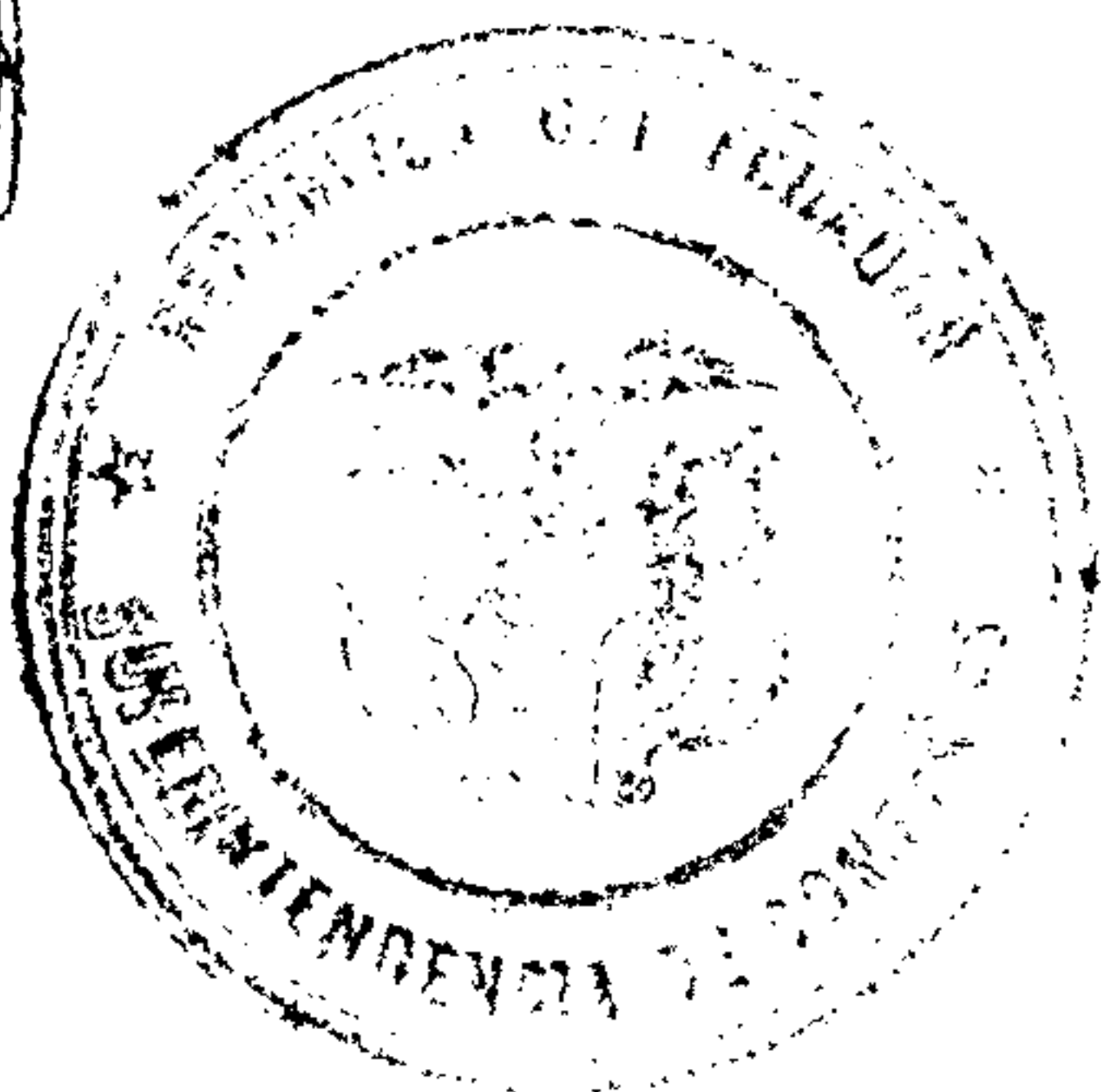
esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 16 de diciembre de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de diciembre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 MAYO 1983



MCC/mmcc.  
LCP/DL.

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original  
que consta en el archivo de esta institución

Guayaquil

FEB 28 1984

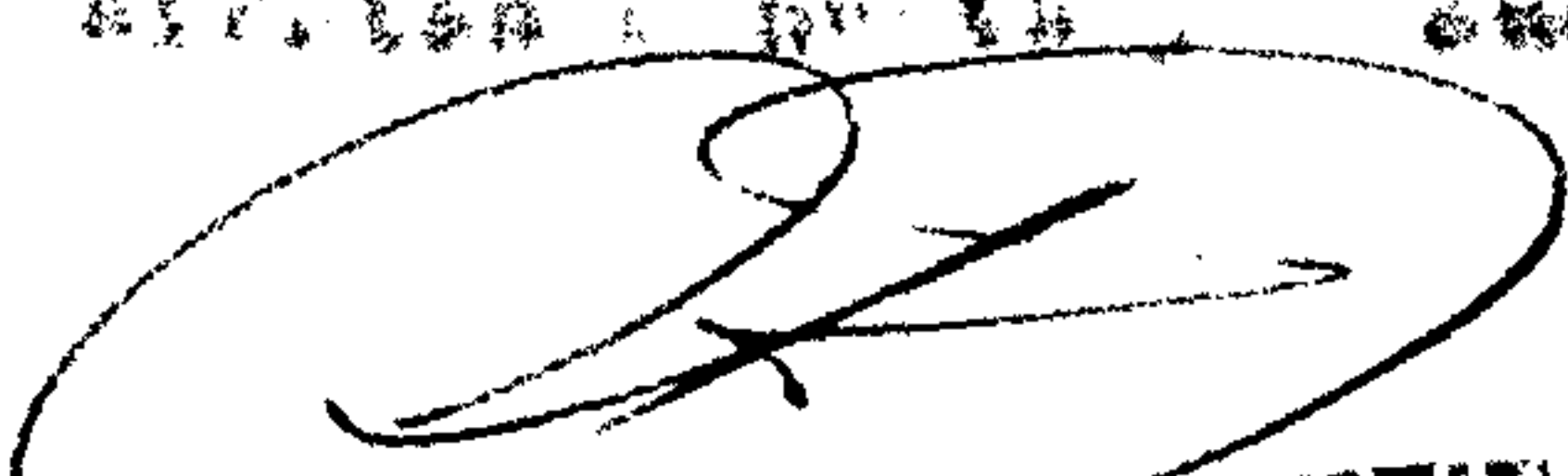
SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL



... 1977. - 9810 ...  
... Guayaquil, ...

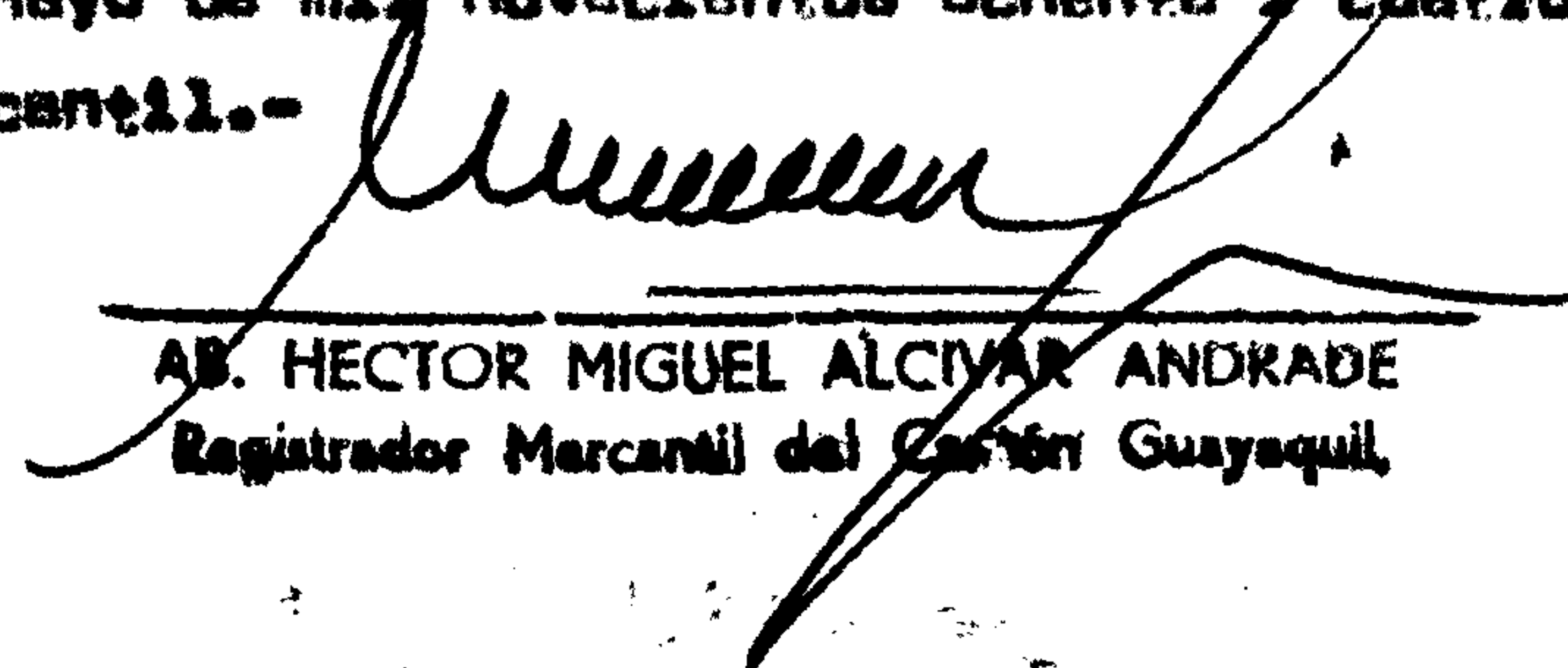
  
**DR. JOHN DUNN BARREIRE**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

... 2 ...  
...  
... Guayaquil, ...

  
**DR. JOHN DUNN BARREIRE**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



**Certifico: que con fecha de hoy ,**  
**Queda inscrita la presente Resolución de folios 8.819 a 8.824,**  
**número 620 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a-**  
**notada bajo el número 4.945 del Repertorio.- Guayaquil, dos -**  
**de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador**  
**Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

